



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON			
06 MAY 2010			
JURIDICA - TRR	<input type="checkbox"/>	VUOPT	<input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 106 /

VALDIVIA, - 6 MAYO 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de septiembre de 2008, suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y el Gobierno Regional de Los Ríos, aprobado mediante Resolución Afecta N°105 de fecha 15 de septiembre de 2008, de este Gobierno Regional.
- 2.- El Certificado N° 182 de fecha 27 de julio de 2009, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, que aprueba reasignación de \$70.000.000 de la inversión del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) asignado a CONICYT el año 2008, al Programa FONDEF.
- 3.- El Memorandum N°221 de fecha 26 de marzo de 2010 de la Analista del Gobierno Regional de Los Ríos, Sra. Solange Palavecino Medina.
- 4.- La circunstancia que la cantidad de \$70.000.000.- reasignada, ya fue transferida a la Entidad Receptora.
- 5.- La Modificación de Convenio de Transferencia, suscrita entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y el Gobierno Regional de Los Ríos, con fecha 12 de abril de 2010.
- 6.- Lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades establecidas en la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 8.- El Decreto N° 255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos que se indica en el "vistos y considerando" 5.-, celebrado con fecha 12 de abril de 2010, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y el Gobierno Regional de Los Ríos, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA
ENTRE
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
(CONICYT)
Y
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS

En Valdivia, a 12 de abril de 2010, comparecen la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, organismo autónomo del Estado, indistintamente "CONICYT", RUT N° 60.915.000-9, representada, según se acreditará, por su Presidenta (S), doña **MARÍA ELENA BOISIER PONS**, cédula nacional de identidad N° 7.251.296-0, domiciliada para estos efectos en calle Canadá N° 308 piso N° 1, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS** Rut N° 61.978.950-4, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público representado según se acreditará por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo,

don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, cédula nacional de identidad N° 7.035.698-8, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, O'Higgins N°543, de la ciudad de Valdivia, proceden a suscribir la siguiente Modificación de Convenio:

PRIMERO: Con fecha 05 de septiembre de 2008, se celebró entre las Entidades que comparecen, un convenio de transferencia de recursos del FNDR-FIC, para la ejecución de los proyectos que se individualizan en la cláusula segunda, el que fue aprobado mediante Resolución Afecta N°105 de fecha 15 de septiembre de 2008, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: En la cláusula tercera del referido convenio, se estipula que el Gobierno Regional de Los Ríos se compromete a transferir a CONICYT, recursos hasta la suma de \$230.000.000 (doscientos treinta millones), desglosado de la siguiente manera:

N°	PROYECTO DE CONCURSO/OTRO	Transferencia Proyecto MMS
1	Equipamiento Mayor	149,53
2	Creación de centro Regional CTi	65,42
	Total Transferencia Proyectos MMS	214,95
3	Costo de Administración y Operación 7%MMS	15,05
	TOTAL FIC MMS	230,00

TERCERO: En la cláusula novena del referido convenio, se estipula que su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2009.

CUARTO: Según consta en certificado N°182 de fecha 27 de julio de 2009, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, se aprobó por mayoría absoluta, la reasignación de inversión del Fondo de Innovación para la competitividad (FIC) asignado a CONICYT el año 2008, respecto a los \$70.000.000 (setenta millones de pesos), que conforme a convenio suscrito estaban destinados a la Creación del Centro Regional CTi. La reasignación es al Programa FONDEF, dentro de los cuales están considerados \$65.420.000 (sesenta y cinco millones cuatrocientos veinte pesos) para el Programa y \$4.580.000 (cuatro millones quinientos ochenta pesos) por concepto de costos de administración y operación.

QUINTO: Las partes expresan su interés en que los recursos transferidos por el Gobierno Regional a CONICYT en virtud del convenio indicado precedentemente, se apliquen a los fines que acordó el Consejo Regional de los Ríos en la reasignación de los recursos destinados al instrumento del Programa FONDEF, para lo cual deberá desarrollarse un proceso que conlleva un periodo de aprobación de bases concursales, un periodo de postulación de proyectos y finalmente la adjudicación y redacción de convenios con los adjudicatarios, procedimiento que en su conjunto se extiende mas allá del cuarto trimestre del año 2009, por cual se hace necesario extender la vigencia del convenio de transferencia de recursos del FNDR-FIC señalado por un año adicional, esto es hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEXTO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar el convenio individualizado en cláusula primera en los siguientes sentidos:

I.- EN CUANTO A L CUADRO DE LA CLAUSULA TERCERA:

N°	PROYECTO DE CONCURSO/OTRO	Transferencia Proyecto MMS
1	Equipamiento Mayor	149,53
2	Programa FONDEF	65,42
	Total Transferencia Proyectos MMS	214,95
3	Costo de Administración y Operación 7%	15,05
	TOTAL FIC MMS	230,00



II.- EN CUANTO AL PLAZO DE VIGENCIA DE LA CLÁUSULA DÉCIMA:

Por lo expuesto, el Gobierno Regional y CONICYT acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del convenio indicado en la cláusula primera por un año adicional, modificándose su cláusula novena quedando expresada de la siguiente forma: "El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010".

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en Valdivia, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: Las partes dejan expresamente establecido, que en lo no modificado por el presente instrumento, mantiene plena vigencia el convenio individualizado en cláusula primera.

DÉCIMO: La personería de don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, consta en Decreto N° 255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

Doña **MARÍA ELENA BOISIER PONS** representa a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en su calidad de Presidenta (S) conforme a lo señalado en el Decreto Exento N° 244 de 29 de enero de 2010, del Ministerio de Educación.

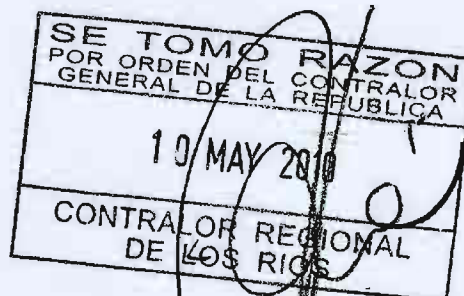
2° DÉJASE constancia que la totalidad de los recursos, cuya transferencia se dispuso mediante convenio y Resolución del "vistos y considerando" 1.-, fue imputado al Subtítulo 33, Ítem 03 "transferencias de capital a otras Entidades Públicas", del presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos - año 2008.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Juan Andrés Varas Braun
JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS


DEPTO. JURÍDICO
CCGA/PAB/MPM/cfr
DISTRIBUCIÓN
1.- Contador

- 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 3.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 4.- Depto. Finanzas.
- 5.- Depto. Inversiones.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Archivo Oficina de Partes.


SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
10 MAY 2010
CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RIOS

OFICIO DE ALCANCE
001000 - 10.5.10

Julio Cesar Lizana Lizana
JULIO CESAR LIZANA LIZANA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República